



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0817 DE NOVIEMBRE 04 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*

[Handwritten signature and initials]



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"**.
7. Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.

8. Que la Secretaria de Hacienda por medio del oficio No. S.H.50.136.02 - 01277 del 03 de noviembre de 2022, solicita traslado presupuestal a fin fortalecer el proyecto 202000363 – 0048 "Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío" y para invertir en papelería membretada debido a que se han incrementado el número de visitas de fiscalización en las que se utilizan cuadernillos de acta de visitas, actas de aprehensión, actas de derrame y actas de operativos en puestos de control vial, además, capacitación y sensibilización a la población en general y a los aliados estratégicos, por lo que se hace necesario mayor material publicitario de alto impacto captando la atención de la ciudadanía y motivando a los comerciantes a participar en las jornadas programadas, por un valor de **(\$20.042.965,00) VEINTE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
9. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Hacienda, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$20.042.965,00) VEINTE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 56	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 20,042,965.00

10. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Hacienda, requiere acreditar recursos por valor de **(\$20.042.965,00) VEINTE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599 002.048.91138 - 56	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 20,042,965.00

11. Que la Secretaria de Familia, por medio de los oficios No. S.F.D.H.F 101.169.02 - 01183 del 03 de noviembre de 2022 y S.F.D.H.F 102.202.02 - 01182 del 03 de noviembre de 2022, solicita traslados presupuestales en aras de dar cumplimiento al Proyecto **2020003630099** "Diseño e implementación de un Modelo de atención integral a la primera infancia a través de las Rutas Integrales de Atención RIA en el Departamento del Quindío" y el Proyecto **2020003630109** "Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío", en aras de realizar las adiciones contractuales que conlleven al cumplimiento de las metas del proyecto y así complementar su ejecución; también porque se necesita realizar transferencias concerniente a los Centros Vida (DV), 06: Estampilla Pro Adulto Mayor de los diferentes municipios; proyectos que conllevan al cumplimiento de las metas e indicadores del Plan de Desarrollo, por un valor de **(\$141,320,500.00) CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

12. Que, para realizar los traslados la Secretaria de Familia, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$141,320,500.00) CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102001.099.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 1,320,500.00



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.882 - 06	La Tebaida	\$ 140,000,000.00

13. Que, para realizar los traslados la Secretaria de Familia, requiere acreditar recursos por valor de **(\$141,320,500.00) CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102035.099.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 1,320,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.096 - 06	Armenia	\$ 140,000,000.00

14. Que la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación por medio del oficio No. S.TIC – 62.217.00 – 0855 del 03 de noviembre de 2022, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al Proyecto **2020003630039** "Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío", por un valor de **(\$21.085.800,00) VEINTIUN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. se requiere crear el siguiente rubro. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

15. Que, para realizar el traslado Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$21.085.800,00) VEINTIUN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE** en los siguientes rubro:

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.03 9.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 20,230,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042.03 9.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 130,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302058.03 9.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 725,800.00

16. Que, para realizar el traslado Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, requiere acreditar recursos por valor de **(\$21.085.800,00) VEINTIUN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.230202 1.039.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 21,085,800.00

17. Que la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 4 de noviembre de 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

18. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 4 de noviembre de 2022, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

19. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables de los rubros a contracreditar mediante oficios No. S.P.P.C.74.40.01-01375 del 02 de noviembre de 2022, S.P.P.C.74.40.01-001363 del 01 de noviembre de 2022, S.P.P.C.74.40.01-01369 del 02 de noviembre de 2022 y S.P.P.C.74.40.01-01382 del 03 de noviembre de 2022, lo anterior con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

20. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$182,449,265.00) CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 56	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 20,042,965.00

UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 141,320,500.00
0316 - 2.3	Inversión	\$ 141,320,500.00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 141,320,500.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 141,320,500.00
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 141,320,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 141,320,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 141,320,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 141,320,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4102001	Implementar y realizar seguimiento a las rutas integrales de atención	\$ 1,320,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4102001.099	Diseño e implementación de un Modelo de atención integral a la primera infancia a través de las Rutas Integrales de Atención RIA en el Departamento del Quindío	\$ 1,320,500.00



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102001.099.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 1,320,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008	Transferencia estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 140,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109	Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío	\$ 140,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 140,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.882 - 06	La Tebaida	\$ 140,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2	Gastos	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3	Inversión	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022	Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación	\$ 20,230,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039	Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío	\$ 20,230,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039. 83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 20,230,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042	Servicio de promoción de la industria de tecnologías de la información	\$ 130,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042.039	Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío	\$ 130,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042.039. 83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 130,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302058	Servicio de educación informal en Teletrabajo	\$ 725,800.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302058.039	Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío	\$ 725,800.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302058.039. 83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 725,800.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$182,449,265.00) CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 20,042,965.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91138 - 56	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 20,042,965.00

UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 141,320,500.00
0316 - 2.3	Inversión	\$ 141,320,500.00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 141,320,500.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 141,320,500.00
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 141,320,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 141,320,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 141,320,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 141,320,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 141,320,500.00



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102035	Diseñar e implementar un modelo de atención integral en entornos protectores para la primera infancia	\$ 1,320,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102035.099	Diseño e implementación de un Modelo de atención integral a la primera infancia a través de las Rutas Integrales de Atención RIA en el Departamento del Quindío	\$ 1,320,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102035.099.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 1,320,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008	Transferencia estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 140,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109	Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío	\$ 140,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 140,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.096 - 06	Armenia	\$ 140,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2	Gastos	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3	Inversión	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302021	Servicio de asistencia técnica a emprendedores y empresas	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302021.039	Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío	\$ 21,085,800.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302021.039.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 21,085,800.00



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, al cuarto día (04) del mes de noviembre de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

- Aprobó: Eleana Andrea Caicedo Arias / Secretaria de Hacienda (e)
- Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero/ Secretario de Planeación
- Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaría de Hacienda
- Revisó: Ángela Johanna Osorio Urrego / Contratista / Secretaria de Hacienda
- Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda
- Revisó: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda
- Elaboro: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaría de Hacienda